



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3.840.- /

MAT: DESTINA A PABLO ROA A. Y RUTH BARRA V., PARA ASISTIR A CONVOCATORIAS.

Laja, 21 de Agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 85 del 16.08.2013, que solicita autorización, para destinar a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, para asistir a las convocatorias de la mesa de trabajo de Rehabilitación, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Resolución Exenta N° 002404 del 23.07.2013 Crea Mesa de Trabajo de la Red de Rehabilitación del Depto. de Redes del Servicio de Salud Bio Bio.
- 3.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **DESTÍNAME**, a cumplir funciones como Titular al Sr. Pablo Roa Avilés, Kinesiólogo y como Suplente a Ruth Barra Valdebenito, Asistente Social, para asistir a las convocatorias de la Mesa de Trabajo de la Red de Rehabilitación del Depto. de Redes del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud